**Minuta Proyecto que consagra el derecho preferente adultos mayores y discapacitados.**

**Boletín 12.156-11**

Sr. Presidente,

En Chile, según cifras del Servicio Nacional del Adulto Mayor, hay alrededor de 2,8 millones de adultos mayores, y para el año 2025 se espera que el porcentaje será de 20% de toda la población.

El envejecimiento activo, implica que no exista solamente inclusión en materia laboral sino que en todos los ámbitos de la sociedad.

Por otro lado, las personas con discapacidad son alrededor de 2,5 millones de personas, la misma cantidad casi de adultos mayores.

Consagrar el derecho preferente que tienen las personas adultos mayores y personas con discapacidad en la ley sobre atención de salud, es un buen aporte a la legislación nacional, toda vez que son los usuarios mas frecuentes del sistema de salud tanto público como privado.

Tener el derecho preferente para tomar horas medicas en consultorios y hospitales, para retirar recetas y medicamentos, son situaciones que actualmente dependen de la voluntad del personal de salud, pero que no es necesariamente una norma legal. con este proyecto, tanto los centros de salud familiar como los hospitales de mayor complejidad deberan adoptar los protocolos necesarios para que esta normativa sea cumplida de parte del prestador de servicios de salud.

Como bien señala el proyecto, estas situaciones muchas veces dependen de la voluntad del prestador de servicio de salud y a pesar que puede ser que este bien interiorizado en las personas el hecho de dar preferencia a personas con mayores dificultades, como principio parece oportuno que esta obligacion se consagre a nivel legal.

Debe ser un principio que guía en la atención de salud, las personas con mayores necesidades claramente requieren mayores atenciones.

Enhorabuena los temas importantes sobre adultos mayores serán más visibilizados. Se creó en el Senado la comsión especial sobre adultos mayores y celebramos que el envejecimiento en Chile será discutido.

Sr. Presidente, nuestro sistema de salud requiere reformas de fondo. No es posible que las personas más pobres sigan muriendo por falta de recursos, los problemas de fondo también deben ser resueltos!

Este tipo de leyes, estamos claros, no va a cambiar la salud de fondo, pero si puede ayudar al cambio cultural, a modificar el pensamiento y el paradigma sobre la atención preferente, a entender que adultos mayores y personas con discapacidad simplemente no pueden esperar durante cantidad de horas incontables o llegar en la madrugada para poder tomar una hora medica. Paremos con los abusos a los mas necesitados! La atención preferente no puede quedar al arbitrio de la sola voluntad de las personas.

Voto a favor,

He dicho